



## **ACTA DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2015.**

En Palazuelos de Eresma, siendo las veinte horas y cinco minutos del día dieciocho de agosto de dos mil quince, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D<sup>a</sup>. Susana Domínguez Martín (PP), D. Daniel Bravo López (PSOE), D. Antonio Reguera Mínguez (PSOE), D. Basilio García Pérez (PSOE), D. David Miguel Arroyo (DNP), D. Hilario Lázaro Centeno (AVR), D. Aurelio Niebla Beltrán (UPyD). Excusan su asistencia D. Fernando Sanz Llorente (DNP) y D. José Luis Grande Pérez (PEC),

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

Seguidamente por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PP, en nombre de todos los Grupos que integran la Corporación, se hace constar el pésame por el fallecimiento de la abuela del Sr. Concejel D. Daniel Bravo López. Pésame que el Sr. Concejel agradece en nombre propio y en el de su familia.

Por el Sr. Miguel Arroyo como cuestión previa plantea al Sr. Presidente que toda vez que el no pudo asistir a la Comisión Informativa y el Portavoz de su Grupo no ha podido estar presente en este Pleno, la retirada, para su estudio en el próximo Pleno, del punto número 8 del Orden del día: MOCIÓN DNP: CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Petición a la accede la Presidencia, manifestando que se retira del presente Pleno.

**1.- ACTA A) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 14-07-2015.-** Vista el acta de la Sesión de 14 de julio de dos mil quince, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

**2.- DECRETOS.-** Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 104 al 168 del 2015, quedando enterados los Sres. Corporativos.

**3.- RESOLUCIÓN DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.** Se da cuenta del Decreto número 158/2015 de los de esta Alcaldía, por el que se establecen las siguientes delegaciones:

- D. Juan Manuel Martínez: Concejalía de Hacienda, Cultura, Deportes, Participación Ciudadana, Desarrollo Local y Empleo.
- D<sup>a</sup>. Susana Domínguez: Concejalía de Patrimonio, Servicios y Obras, Medio Ambiente y Bienestar Social.

Quedando enterados los Sres. Concejales.

**4.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2014.- Exp. 177/2015.-** En Comisión Informativa de 9 de junio de 2015, se emite, el siguiente dictamen, relativo a la Cuenta General del Ayuntamiento del año 2014.

“ Visto el expediente relativo a la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2014, teniendo en cuenta que conforme establece el artículo 212 de



los del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, corresponde al Pleno su aprobación y que para ello se requiere, una vez dictaminados y antes de adoptar acuerdo el Pleno Corporativo, la formalización del oportuno trámite de información pública, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones y sugerencias. Por todo ello se emite dictamen en el siguiente sentido:

1º.- Aprobar la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2014 en los términos que constan en su expediente y que se ajusta al siguiente resumen:

Resultado Presupuestario ajustado	205.414,86
Remanente de Tesorería para gastos generales	-606.274,42
Existencias a fin de ejercicio	2.777.105,79

2º.- Proceder a su exposición pública mediante anuncio a publicar en el B.O.P. y en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, citado.

3º.- De no recibirse reclamaciones o sugerencias, elevarlas al Pleno para su aprobación, sin necesidad de nuevo dictamen.

4º.- Una vez aprobadas por el Pleno, rendir las citadas cuentas al Consejo de Cuentas de Castilla y León.”

Como quiera que se ha procedido a formalizar la correspondiente exposición pública, anuncio publicado en el BOP nº 75 de 24 de junio, y que durante los plazos legalmente establecidos no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna, procede elevar al Pleno el dictamen en los términos que se emitió con fecha 9 de junio de 2015.

Dictamen de la comisión de Hacienda, en funciones de Especial de Cuentas, que es aprobado por mayoría de 3 votos a favor (PP) y 6 abstenciones (PSOE, DNP AVR y UPyD), en votación ordinaria y con las intervenciones que posteriormente se indicaran.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Niebla Beltrán, se corresponde con la legislatura anterior y, por tanto, me abstendré.

- Sr. Bravo López, como en anteriores ocasiones nos abstendremos puesto que se corresponden con la gestión económica del Equipo de Gobierno y no se nos despejado algunas de las dudas que teníamos.

- Sr. Martínez Marín, nosotros las aprobaremos para remitirlas al Consejo de Cuentas de Castilla y León y que, en su caso, queden despejadas las dudas que puedan existir.

**5.- REGLAMENTO INDEMNIZACIONES CORPORATIVOS.-** Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 75.2 y 75.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, redacción correspondiente a la Ley 11/1.999; y 13.6 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el acuerdo adoptado por este Pleno en sesión de 17 de julio de 2007, sobre bases de indemnizaciones y otras compensaciones a los miembros de la Corporación



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

Municipal, se estima como forma más adecuada de formalización de estas bases, la del Reglamento u Ordenanza Municipal.

Por todo ello y de conformidad con lo previsto en los artículos 4.1.a, 22.2.d, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 55 a 57 de las del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y visto el proyecto de Reglamento presentado, por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza o Reglamento Regulador de las Bases de indemnizaciones y otras compensaciones a los Miembros de la Corporación Municipal.

2º.- Que se exponga al público por plazo de 30 días mediante anuncio publicado en el B.O.P., al objeto de dar audiencia a los interesados, recepción de reclamaciones y sugerencias e información pública.

3º.- Que en el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia se entenderá aprobado definitivamente el Reglamento u Ordenanza.

4º.- Que se publique, una vez aprobado definitivamente, el texto íntegro de la Ordenanza o Reglamento en el B.O.P.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Niebla Beltrán, votare a favor.
- Sr. Lázaro Centeno, estamos manejando unas cuantías económicas simbólicas y exactamente iguales que las últimas de la anterior Corporación.
- Sr. Miguel Arroyo, votare a favor.
- Sr. Bravo López, el Reglamento es sustancialmente el mismo que la anterior Legislatura. Votaremos a favor.
- Sr. Martínez Marín, efectivamente se corresponden con las previsiones del vigente Presupuesto y se mantienen respecto de las de ejercicios precedentes.

**6.- MOCION AVR: CONSERVACION CL-601 Y SU CARRIL BICI Y DESDOBLAMIENTO CL-601.** Todos somos conscientes de la situación económica en la que el país se encuentra, pero esta situación no ha de ser un filón para las continuas excusas que desde las distintas instituciones se diga a todo que no, dada la situación económica, etc. Etc.

En la pasada legislatura todos los grupos municipales hemos dejado constancia de la necesidad del desdoblamiento de la CL-601, del lamentable estado de conservación que presenta y de la falta de mantenimiento que sufre en estos últimos años.

El carril bici, a su paso por Robledo presenta un estado que aparte de lamentable se ha convertido en peligroso, ya que los ciclistas optan por circular en esa zona por la carretera CL- 601, o por el interior de la urbanización, convirtiéndolo en un peligro más, de hecho ya se ha producido algún accidente en la Calle La Granja, al haber sido atropellado algún ciclista, afortunadamente sin daños personales.

Mostramos alguna foto de su estado:



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma



A todo esto tendríamos que sumar el estado de las rotondas de la CL-601, sobre todo la de Peñas del Erizo y Robledo, aunque no muy lejos están también la de Palazuelos, el asfalto de estas rotondas están en lamentables condiciones, siendo un grave peligro sobre todo para los motoristas, mostramos alguna foto de la rotonda de la CL-601 a su paso por Robledo:



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma



Es evidente la urgencia y necesidad de actuación, como ya hemos comprobado se ha reparado el carril paseo, consiguiendo de esta forma que los peatones circulen mayoritariamente por ese carril, de la misma forma es necesaria y urgente mantener el carril bici y el asfalto de la CL-601, por lo que AVR propone los siguientes:

**ACUERDOS:**

1º.- Que se solicite a la Junta de Castilla y León la urgente actuación en el carril bici y en el asfalto de la CL-601, a su paso por nuestro municipio.

2º.- Que se pregunte a la Junta de Castilla y León por el estado en que se encuentra el expediente de desdoblamiento de esta vía.

3º.- Que el Sr. Alcalde solicite un informe más detallado a los técnicos municipales.

4º.- Que una vez emitido el anterior informe se remita a la Junta de Castilla y León, reiterando la petición de actuaciones en el carril bici y en el asfaltado de la CL-601.

Moción aprobada por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, este es un asunto importante para el Municipio, por eso la moción reitera parcialmente otras anteriores.

El lamentable estado de la CL-601 en el tramo que discurre por nuestro termino municipal, se agudiza en el Carril Bici y en las rotondas existente y estamos



ante un asunto de seguridad de los usuarios. Nuestra responsabilidad es ponerlo de manifiesto, denunciarlo, a partir de ahora la responsabilidad será de la Junta de Castilla y León, Administración obligada a su mantenimiento y de la que también solicitamos nos informe del estado de desdoblamiento de esta Carretera.

Las rotondas son los puntos de la vía que en peor estado se encuentran y son especialmente peligrosas para los motoristas, que fácilmente pueden dar con sus huesos en el suelo, con independencia de la velocidad a que circulen.

Estimo importante incorporar los informes de los técnicos municipales, para reforzar la petición y que esta no se base únicamente en las apreciaciones de los usuarios y solicito el apoyo de todos los Srs. Corporativos.

- Sr. Niebla Beltrán, he comprobado que este es un tema recurrente, se ha planteado, en términos similares, en 2.011, en 2.013 y ahora nuevamente. Por lo que no se qué efectos reales tienen este tipo de mociones y las gestiones que el Ayuntamiento pueda hacer.

Por mi parte el tema del desdoblamiento, del que no conocemos siquiera si hay o no proyecto técnico, no está vinculado a esta moción, que se refiere a actuaciones de mantenimiento de la CL-601 y su carril bici, por lo que teniendo en cuenta esa apreciación votare a favor.

- Sr. Miguel Arroyo, votare a favor.

- Sr. Bravo López, son varias las mociones aprobadas por este Ayuntamiento requiriendo actuaciones de conservación de la CL-601 e instalaciones anejas, la última relativa al carril peatonal presentada por este grupo municipal del PSOE y que ha tenido resultados positivos. Por ello y por estar de acuerdo con el contenido de la moción votaremos a favor.

- Sr. Martínez Marín, agradecemos que se aceptará, en comisión informativa la enmienda que propusimos, y votaremos a favor.

**7.- MOCION PSOE: SOLICITUD A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE UN NUEVO COLEGIO PÚBLICO DE INFANTIL Y PRIMARIA Y DE UN INSTITUTO PÚBLICO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.-** Las necesidades de escolarización existentes en nuestro municipio y, especialmente en las zonas de expansión urbanística, que cuentan con una gran población infantil, están superando con creces las previsiones de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, competente en la materia, y hacen necesario adoptar medidas urgentes y coordinadas desde las Administraciones Públicas para garantizar el derecho a la educación.

El Colegio Público La Atalaya tiene más de 500 alumnos, siendo uno de los más grandes de la provincia. Éste se creó para una capacidad máxima de 450 alumnos y tres líneas y hace ya tiempo que se superó dicha capacidad sin que los responsables de ello, la Junta de Castilla y León, hayan tomado medidas a largo plazo. Ha sufrido una ampliación tras otra, la actual es la tercera, que hasta ahora han demostrado que solamente han servido para mitigar el problema a corto plazo. Además se hace muy difícil, por no decir imposible, que haya espacio para una cuarta ampliación sin mermar, aún más, espacios destinados a otros usos que inciden sobre la educación de nuestros niños y niñas.

El hecho de que el CEIP La Atalaya no sea colegio adscrito para los barrios de Robledo, Carrascalejo y Peñas del Erizo es un parche que ha frenado la



posibilidad de desbordar totalmente la capacidad del colegio, pero que choca frontalmente con el derecho a la libre elección de centro.

Si todo esto lo extrapolamos a los años venideros el reto se nos plantea, también, en la siguiente etapa educativa. Por ello debemos actuar con diligencia y solicitar, a la par, un nuevo Colegio Público de Enseñanza Infantil y Primaria y un Instituto de Enseñanza Secundaria.

El Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, dentro de sus competencias, debe colaborar en la solución del problema con todos los medios a su alcance, poniendo a disposición de la Junta de Castilla y León los terrenos necesarios y de los que ya dispone pues han sido puestos a su disposición con anterioridad, tanto en la zona del actual colegio (para CEIP y para IES), como en la zona de Robledo (para CEIP), manteniendo de manera adecuada los ya existentes y dotándolos del personal suficiente, pero sobre todo, realizando una acción coordinada, convocando y participando en las reuniones bilaterales que sean precisas con el fin último de conseguir la adecuada escolarización de los niños y niñas que viven en nuestro municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, traslada al Pleno para su debate y, en su caso aprobación, la siguiente propuesta de **ACUERDOS**:

1º.- Instar a la Junta de Castilla y León a que proceda a iniciar los trámites de redacción de los pertinentes proyectos de construcción de un Colegio Público de Enseñanza Infantil y Primaria y de un Instituto Público de Enseñanza Secundaria, a la aprobación de los mismos y a la licitación de las obras contenidas en éstos, con carácter urgente.

2º.- Solicitar a la Junta de Castilla y León los estudios de alumnos sobre los que se trabaja para los centros educativos de esta zona.

3º.- Manifestar la disposición de este Ayuntamiento para proceder, previos los trámites legales que correspondan, a la cesión a la Junta de Castilla y León de los terrenos necesarios para ello.

4º.- Dar traslado de esta moción al Presidente de la Junta de Castilla y León, al Delegado de la Junta de Castilla y León en Segovia, a la Dirección Provincial de Educación, a la Dirección del CEIP La Atalaya y al AMPA La Atalaya.

Moción aprobada por 7 votos a favor (PP, PSOE y AVR) y 2 abstenciones (DNP y UPyD), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, de conformidad con la enmienda presentada "in voce" por el Grupo Municipal del PP, asumida por el Grupo Proponente PSOE, y previo el dictamen de la Comisión de Cultura.

\* Intervenciones que se citan:

(Por el Sr. Martínez Marín se propone la siguiente enmienda.

Incorporar un nuevo punto 2º: "Solicitar a la Junta de Castilla y León los estudios de alumnos sobre los que se trabaja para los centros educativos de esta zona", que el actual 2º pase a ser 3º y el 3º. Pase a ser 4º.

Aceptando el Grupo proponente de la moción incorporar la anterior enmienda.)



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

- Sr. Bravo López, la moción es clara, precisa y persigue un objetivo importante: La construcción de un nuevo Colegio y de un Instituto en nuestro Municipio.

No es una moción novedosa, ya en abril de 2.012 AVR solicitaba la construcción de un colegio público en Robledo, pero lo cierto es que, salvo las ampliaciones que se han realizado en el Colegio de Palazuelos, las demandas de la Comunidad Educativa de nuestro Municipio no han sido atendidas y a esas demandas y necesidades se suma, ahora, una nueva: la construcción de un Instituto

- Sr. Niebla Beltrán, no estoy en desacuerdo con el fondo de la moción, pero carece de los datos mínimos necesarios para su defensa, mantiene una visión localista del mapa escolar y, a la vez, desborda en sus efectos el ámbito del Municipio, al solicitar la puesta en funcionamiento de un Instituto que tendría que dar cabida a alumnos de otros Municipios.

Creo que la perspectiva debía ser la comarca, el alfoz de Segovia, en definitiva una actuación supramunicipal, especialmente por lo que respecta a una dotación como es un Instituto.

No veo clara la moción, me abstendré.

- Sr. Lázaro Centeno, votare a favor de la moción.

Si se han realizado tres ampliaciones del Colegio, es porque sus instalaciones eran insuficientes para los alumnos a los que tenía que dar servicio, además de estas ampliaciones, también se han realizado otras modificaciones que afectan negativamente a la calidad del servicio, como han sido la supresión de la Biblioteca del colegio e instalaciones similares, para su transformación en aulas.

La población en edad infantil de nuestro Municipio requiere ahora, a corto plazo, la dotación de un nuevo colegio público, no sé en qué situación estaremos dentro de 10 años, pero hay que dar cobertura a las necesidades actuales.

Si tenemos 500 alumnos en Infantil y Primaria, el Instituto es una consecuencia obligada, la alternativa del transporte público para para su traslado diario a otro Municipio no es la adecuada, por razones de seguridad, porque nuestras carreteras no son las más idóneas y por la repercusión, negativa, que tiene en la conciliación de la vida familiar y laboral.

Debemos reivindicar los servicios que entendemos son beneficiosos para el Municipio, no debemos ser nosotros los que nos auto limitemos.

- Sr. Miguel Arroyo, estamos de acuerdo con el fondo, pero la moción está mal planteada, no tiene el apoyo de los datos necesario: población infantil, lugar de ubicación,..... en definitiva no nos queda más opción que abstenernos.

- Sr. Martínez Marín, la enmienda incorporada a la moción nos permite poder votarla a favor.

Es cierto que la aportación de más datos reforzaría la petición, pero también lo es que este tipo de actuaciones requieren un tiempo de demora para su materialización y de esta forma estaríamos en disposición de contar con el servicio en el momento adecuado, si, además, se han ido cumpliendo las previsiones de futuro que manejamos.

- Sr. Bravo López, según los datos oficiales de 2.014 nuestro municipio tenía una población de más de 1.000 habitantes en la franja de edad de 0 a 14 años, más del triple que la población de más de 65 años.





Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

Somos un "Municipio Joven" y vamos a serlo más con los crecimientos de Robledo y Carrascalejo.

¿Estamos de acuerdo en seguir promocionando el desarrollo de Robledo y Carrascalejo? Nosotros sí, y si como hasta ahora la mayor parte de los nuevos residentes son parejas jóvenes, estaremos de acuerdo en que seguirá habiendo una gran población infantil.

El colegio se creó para 450 alumnos y máximo 3 líneas. El curso pasado 563 alumnos, 11 clases de infantil y 15 de primaria con cursos con 4 líneas.

Se han eliminado espacios como la sala de música, la biblioteca y el aula de usos múltiples.

Cada día bajan 5 autobuses, más los alumnos que bajan al instituto Andrés Laguna o al colegio Padre Claret en el autobús de línea ¿Cuántos alumnos son necesarios para justificar la necesidad?

Los datos que se ofrecen pueden creerse o no, cada grupo ha tenido tiempo para comprobarlos por sí mismo...

La moción de AVR fue aprobada por unanimidad y sin poner ninguna pega, ningún matiz. El Grupo DNP, si entonces creían necesario 2 colegios, después de una nueva ampliación del existente..., tienen que seguir viendo la necesidad de un nuevo colegio y, por tanto, también ver la necesidad de un instituto

- Sr. Lázaro Centeno, es bueno que este tipo de iniciativas cuenten con la unanimidad de los grupos, más cuando, como en el caso de DNP, se manifiesta que se está de acuerdo con el fondo.

Datos para decidir nuestro voto tenemos, se han puesto sobre la mesa y se tiene acceso a completarlos cada uno, lo que hace falta es creérselos o sino buscarles cada uno por sus propios medios o simplemente ver el número de autobuses que cada día, en periodo lectivo, salen de nuestro Municipio a otros cercanos.

La construcción de un nuevo Colegio, además de necesaria, es el mejor precedente para la posterior construcción de un Instituto.

- Sr. Niebla Beltrán, no se ha entendido, no se ha querido entender la perspectiva que he planteado.

Hay que ser más riguroso en la presentación de determinadas iniciativas, como esta, no puede primar la conveniencia electoral, sobre la constatación de los datos y que justifican las peticiones que se realizan.

- Sr. Miguel Arroyo, la moción no tiene la solidez deseable. Antes de pretender obligar a la Junta de Castilla y León a realizar lo que pedimos, deberíamos sentarnos con ellos para negociar esas propuesta y si el resultado no es el deseado y los datos que intercábamos justifican nuestra pretensiones, será el momento de utilizar otros medios.

- Sr. Lázaro Centeno, lo primero que tenemos que trasladar a la Junta es que hay un problema educativo en Municipio, que estamos de acuerdo en cómo debe solucionarse y, posteriormente, al Administración con competencia para actuar decidirá lo que estime oportuno.

La unanimidad sería valiosa desde el punto de vista, de constatar la existencia, en este caso, de una insuficiencia en la prestación del servicio de educación pública y la demanda de corregirse esas carencias.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

La abstención es más cómoda, pero debilita la resolución de la problemática existente.

- Sr. Martínez Marín, si creíamos necesario incorporar al acuerdo la petición a la Junta de los datos de que disponen respecto al alumnado de la zona y ello para permitirnos optimizar las gestiones que posteriormente hay que realizar, una vez aprobada la moción. Si la base son sus propios datos, será más complejo que no atiendan una petición que es coherente con la realidad que se desprende de ellos.

**8.- MOCIÓN DNP: CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.** (La presente moción fue retirada, de su estudio por el Pleno, por el Sr. Presidente a petición del Grupo Proponente: DNP, como consta al inicio del presente acta).

Seguidamente, por la Presidencia, se pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna moción de urgencia, no presentándose ninguna.

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formulan diversos tanto escritos como orales, por los Grupos Municipales de AVR, UPyD y PSOE, anotándose con una "C" el ruego o pregunta del Sr. Concejal y con una "A" la respuesta del Sr. Alcalde.

**I) POR ESCRITO.-**

- Sr. Lázaro Centeno,

- **RUEGO.- 1.-** Algunas tapas del saneamiento de la Calle Valsaín están sueltas, provocando sobre todo ruido metálico al paso de vehículos, con la molestia que supone ese ruido, sobre todo por las noches, en concreto uno de los lugares donde esto ocurre es a la altura del número 61 y 63 de la mencionada calle.

Por todo lo expuesto, RUEGO:

Que se tomen las medidas necesarias para solucionar este problema.

- **A.-** Ya se ha requerido al Agente Urbanizador.

- Sr. Bravo López, el mismo problema se da en, al menos, las Calles Real, Vallejo García y los Maestros.

- **A.-** Tomamos nota.

**2. C. -** En las pasadas elecciones locales, se colocaron en nuestro municipio diversas pancartas electorales, algunas en lugares no permitidos, otras en lugares poco adecuados, etc., el hecho es que en la entrada de Robledo aún están los restos de lo que fue una pancarta de UPyD, así como la cuerda que atraviesa el vial, tal y como puede apreciarse en la foto:



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma



Por todo lo expuesto, **RUEGO:**

Que por parte de esta Alcaldía se requiera de manera urgente a la formación municipal de UPyD la retirada de la sujeción y restos de la pancarta que fue colocada en Robledo, y de no realizarse por parte de UPyD se realice con los medios municipales, pasando la correspondiente factura a los responsables de su colocación.

**A.-** Ya se ha tramitado.

- Sr. Niebla Beltrán, esa pancarta se colocó en un lugar autorizado, pero fue retirada 48 horas antes de las votaciones, de forma brutal, con nocturnidad y alevosía, por elementos cafres.

Si algo de lo instalado por nosotros molesta lo retiramos, pero en este momento únicamente queda es un cordel metálico que utiliza el Ayuntamiento para sus propias instalaciones.

Hago un llamamiento al respeto de todos, porque también se nos retiró la pancarta de Tabanera y presumimos que por las mismas personas.

- Sr. Lázaro Centeno, el Ayuntamiento no ha colocado, entre esas farolas, instalación alguna.

### **PREGUNTAS.-**

**1.-** ¿Cuándo tienen que estar finalizadas las obras del Edificio Dotacional de Robledo?

**2.-** ¿Se ha recibido, en este ayuntamiento factura por parte de los Bomberos de Segovia, por las actuaciones para la retirada de una pancarta de UPyD en el Carrascalejo?

**3.-** ¿Se ha recibido algún escrito de la Junta de Castilla y León sobre la última moción de AVR sobre la CL-601?.

**A.-** 1.- Según contrato el 12 de agosto, el pliego de condiciones permitiría hasta el 15 de octubre y es posible aplicar ese plazo solicitado a Diputación Provincial la correspondiente prórroga.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

2.- No.

3.- No

- **Sr. Niebla Beltrán**

**RUEGO.- 1.-** Los usuarios del transporte público residentes en el barrio Carrascalejo han de soportar las inclemencias del tiempo a lo largo de todo el año mientras esperan la llegada de los autobuses hacia Segovia y La Granja. Grupos de jóvenes escolares y adultos, a diario se ven sometidos a dichas molestias.

Al igual que los demás núcleos de residencia de nuestro municipio, Carrascalejo necesita tres marquesinas antes de la llegada del invierno.

Por ello, este concejal ruega al equipo de gobierno a que realice las oportunas gestiones para la colocación de dos marquesinas en la CL-601 a la altura del barrio de Carrascalejo y un acceso peatonal directo a las mismas, así como, otra en la rotonda del Olivo, al inicio de la Avenida de las Espigas del barrio de Carrascalejo, donde se concentran los alumnos por la mañana de cada jornada escolar.

**A.-** Derivaremos su ruego a la Junta de Castilla y León, competente en razón de la materia en ambos casos, como titular de la Carretera y también del Servicio de Transporte Metropolitano.

**2. C. -** La existencia de una "isla" de toda clase de contenedores de residuos, cartón, vidrio, vestido, etc.. a la entrada de Carrascalejo, justo antes del acceso al supermercado, evidencia:



- Una seria limitación de la visibilidad del tráfico de entrada a Carrascalejo como la de los conductores usuarios del supermercado a su salida. Esto crea una situación potencialmente peligrosa.

- Supone un elemento contrario a la estética urbana del acceso al barrio y a su higiene ya que en cuanto el espacio de los contenedores se completa, algunos usuarios depositan las bolsas de residuos en el suelo, provocando su rotura y esparcido de los residuos en las proximidades de los contenedores.

Es por ello que ruego al equipo de gobierno que dé las oportunas órdenes a los responsables de dichos servicios para la ubicación, provisionalmente, de estos contenedores en otra zona de la vía mientras se realice la implantación de los contenedores soterrados en todo el barrio, conforme al acuerdo existente firmado por este ayuntamiento y el agente urbanizador de Carrascalejo.

**A.-** Se pasará al estudio de los servicios técnicos.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

**3. C.- PREGUNTAS.-** En relación con la información transmitida en el pasado pleno de fecha 14-07-2015 por el Sr. Alcalde, respecto al cambio producido y aprobado en VIVERO CAMERAL DE SEGOVIA 21 S.L. (VICAM), empresa de cuyo accionariado forma parte nuestro ayuntamiento; que conforme se expresa en la página web de nuestro ayuntamiento, los viveros de empresas:

*“Son edificios destinados a la creación y consolidación de nuevas empresas, donde se favorece la puesta en marcha y desarrollo de sus proyectos. Ofreciéndoles la infraestructura necesaria para que las empresas puedan contar con los mejores servicios a un coste mínimo”.*

[ <http://www.palazuelosdeeresma.es/vivero-de-empresa> ]

*“El objetivo prioritario es crear y consolidar empresas, fomentando el espíritu emprendedor y la creación de empleo, para lo que se ha construido un Vivero de Empresas en el Parque Empresarial Segovia 21. Este vivero es gestionado por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia, y forma parte de la red de Viveros de Empresa de las Cámaras de Comercio Españolas, la mayor red de Viveros empresariales de Europa”.* [ <http://espaciovicam.es> ]

Y, como se abunda en dicha publicación, objetivos del Vivero de Empresas son, entre otros:

**a.** Ayudar técnica y económicamente a las empresas a través de una estructura física y servicios complementarios.

**b.** Fomentar la creación de empleo.

**c.** Incrementar el tejido productivo local.”

Y respecto a los objetivos fijados por la Diputación Provincial de Segovia, arrendataria del Edificio VICAM....

*Artículo 2.º- Fines y servicios del VICAM. (BOP de Segovia 22-4-2015)*

*1.- FINES:*

*Los objetivos del VICAM son:*

*1. Favorecer el nacimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas.*

*2. Favorecer la generación de empleo.*

*3. Diversificar la estructura productiva local, favoreciendo la instalación de empresas de carácter innovador.*

*4. Crear un medio idóneo en condiciones de precio y servicios que permita a las iniciativas empresariales desarrollar su Plan de Empresa para que, con un tiempo de estancia limitado, estén en situación de competir y actuar en condiciones de mercado.*

*5. Contribuir a la dinamización de la zona empresarial en que la que se ubica.*

Que para su creación se dispuso de importantes subvenciones procedentes de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) y la Fundación INCYDE, (60%), de la sociedad pública SEGOVIA 21 (40%) y de nuestro ayuntamiento, que aportó la parcela sobre la que se ubica dicho edificio, todo ello destinado a los objetivos ya mencionados.

Por tanto, teniendo conocimiento del acuerdo suscrito para el arrendamiento efectivo desde el pasado 1 de enero de 2015 por parte de la Diputación Provincial de Segovia de dicho edificio y considerando que el proyecto **VICAM está dirigido a la función de generar, orientar y dar soporte a iniciativas de emprendimiento y**



**apoyo al desarrollo y creación de empresas en esta zona**, y siendo preocupación del grupo municipal de UPyD en Palazuelos de Eresma, el cumplimiento de los fines y objetivos de la mencionada sociedad VICAM de Segovia 21 SL, la adecuada inversión de los fondos destinados a su creación, así como, la necesidad de conocer en qué medida las actuaciones ejecutadas hasta la fecha actual están produciendo efectos positivos en el tejido empresarial emergente de nuestra zona, o la preocupante perspectiva de la pérdida de dichas instalaciones para sus objetivos de origen y su transformación por 2 años y hasta 15 en dependencias administrativas de la Diputación Provincial de Segovia:

**FORMULA** ante este Pleno Corporativo y para su contestación por esta alcaldía, las siguientes preguntas:

1.- ¿Por qué razón, en base a qué acuerdo y dónde consta el registro del mismo, se determinó, en la reunión celebrada el 13 de julio de 2015, transferir la gestión de VICAM S.L. a un “administrador”, eliminando de esta forma la participación directa de nuestro ayuntamiento en la gestión de la mercantil VICAM S.L.?

2.- ¿Cuál ha sido la posición manifestada y votada por la representación de nuestro ayuntamiento en dicha reunión?

3.-¿Quién es el administrador al que se ha transferido la gestión administrativa de esta sociedad?

4.- ¿Qué objetivos ha seguido nuestro ayuntamiento en la mencionada sociedad desde su integración en la misma?

5.- ¿Cuál es el actual nivel de ocupación de empresas “viveristas”?

6.- Siendo evidente que las instalaciones del VICAM están orientadas a un uso bien definido en los objetivos de esta sociedad, ¿por qué razón se ha permitido que se establezca una relación de arrendamiento de todas las instalaciones del edificio VICAM a favor de la Diputación Provincial de Segovia?

7.- ¿Dónde consta el acuerdo que ha dado paso a la relación contractual entre la Diputación Provincial de Segovia y la mercantil VICAM S.L.?

8.- ¿Cuál es el destino de los 5.600€ + IVA que retribuye la Diputación Provincial a VICAM S.L.?

9.- ¿Qué cifras arroja el último balance económico de VICAM S.L. y qué impacto positivo o negativo tiene en la proporción correspondiente sobre las finanzas de nuestro municipio?

10. ¿Qué balance puede ofrecer la representación de nuestro ayuntamiento en el Consejo de VICAM S.L. acerca de la realización de los objetivos prioritarios de esta mercantil a lo largo de su trayectoria?

**A.- 1º.-** Razones económicas y de simplificación de la gestión. Teniendo en cuenta que actualmente está alquilado a la diputación y la gestión ha quedado limitada a meros controles tributarios.

El acuerdo consta en el correspondiente acta del Consejo de Administración del día 13 de julio.

2º.- Las mismas que la de los otros dos socios, nombrar un administrador único.

3º.- Quedó pendiente de su individualización por la Cámara de Comercio.



4º.- Para lo que fue creado el fomento del empleo, de los emprendedores, de la actividad empresarial y de la Actividad Económica en General. Una manera de poner en valor la zona y potenciar las relaciones económicas.

5º.- Lo desconozco.

6º.- Porque el uso por Diputación Provincial, cumple con los objetivos para los que fue creada la sociedad: Fomento del Empleo, desarrollo empresarial, ...

7º.- En los archivos de la Sociedad en la Cámara de Comercio y supongo que, también, en la Diputación Provincial de Segovia.

8º.- Los gastos de la Sociedad, fundamentalmente los gastos hipotecarios consecuencia de la ejecución del edificio-

9º.- Negativo ninguno, el Ayuntamiento de Palazuelos, por estar así fijado en los Estatutos de la Sociedad, no participa en las pérdidas y positivo, desde el punto de vista exclusivamente monetarista, hasta el día de hoy, también ninguno: la Sociedad no ha generado beneficios en términos monetarios.

10º.- Difícil de decir, lo que si está claro es que los objetivos prioritarios son los mismos ahora, que está alquilado por Diputación Provincial, que antes: los previstos en sus estatutos.

## II) ORALES.-

- **Sr. Bravo López,**

1.- ¿Cuándo finalizaran las obras del Colegio Atalaya?. ¿Lo harán en plazo?.

**A.-** La información que tenemos es que se finalizaran en el presente mes de agosto, aunque existe plazo antes los primeros días de septiembre.

2. **C.** Desde la Legislatura anterior tenemos prevista una nueva visita a las obras de Carrascalejo. Ruego se realice lo antes posible.

**A.-** La fecha inicialmente prevista estaba muy cercana a las pasadas elecciones locales, por lo que se anuló.

Retomare el asunto y buscaremos una adecuada para todos, si es posible.

3. **C.** Ruego igualmente que se programe una visita a la Estación Depurado y al Polideportivo, teniendo en cuenta que la mayoría de Corporativos no repiten legislatura y no lo conocen.

**A.-** se acepta, buscaremos una fecha.

4. **C.** Pasado mes de Julio uno de los más calurosos de los últimos años, por lo que diversos Ayuntamiento de nuestro entorno ha requerido a la población un uso racional y limitado del agua domiciliaria. ¿Por qué no lo hemos hecho nosotros?.

**A.-** A pesar del hecho climatológico apuntado por Vd., la empresa Concesionaria del Servicio no nos ha transmitido la necesidad o conveniencia de limitar el uso del agua domiciliada.

5. **C.** No me ha contestado sobre el aspecto expuesto de un uso racional del agua y su repercusión sobre las personas.

**A.-** No se ha producido ningún incidente de este tipo y no se ha considerado necesario.

6. **C.** Hemos detectado, al comprobar informaciones recibidas de los vecinos, que los cerramientos de las parcelas correspondientes a la intersección entre las Calles Madreselva y Los Cerros, no cumplen, en principio, con la normativa vigente. ¿Qué actuaciones quieren realizar la Alcaldía ante este hecho?.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

**A.-** Es un tema técnico que revisaremos, comprobaremos en que situación esta y actuaremos en consecuencia.

**7.-** Ruego trasmita a los empleados municipales mis disculpas por no poder asistir al acto previsto con ellos para este viernes.

**A.-** Así se hará.

- **Sr. Niebla Beltrán**, no me ha dado Vd. respuesta a las preguntas que le realice por escrito, especialmente la 4ª., cuando lo que se ha hecho es acomodar en el VICAM unas oficinas de la Diputación Provincial. Le reitero la pregunta.

**A.-** Y yo le reitero la respuesta. Para lo que fue creado el fomento del empleo, de los emprendedores, de la actividad empresarial y de la Actividad Económica en General.

**C.** En realidad se está cubriendo la necesidad que tiene la diputación Provincial de acomodar en un edificio a sus funcionarios.

**A.-** Las preguntas no generan debate, ya le he contestado, aunque la respuesta no sea la Vd. esperaba.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veintiuna horas y diecinueve minutos. Como Secretario certifico.